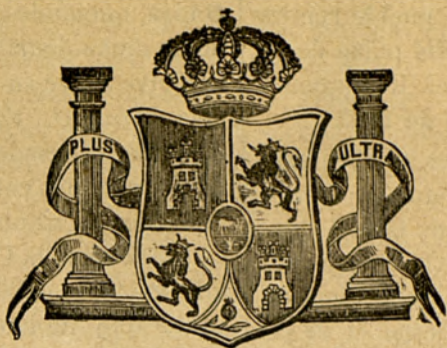


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 243.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

El día 18 del actual desapareció de la casa paterna, en Castrillo Matjudios, Pedro Azpeleta Calleja, cuyas señas se expresan: edad 14 años, estatura un metro poco más ó menos, pelo castaño, virulento, ojos pardos, nariz regular, color moreno; viste pantalon de mahon rayado oscuro, chaqueta id., boina usada de color café y zapatos blancos.

Lo que hago saber á los Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades dependientes de la mia para que procedan á su busca, y caso de ser habido lo notifiquen al Alcalde de dicho Castrillo.

Burgos 31 de Agosto de 1898.

EL GOBERNADOR,
Agustin Bullón de la Torre.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del día 19 de Julio de 1898.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y asistencia de los Sres. Chico, Iglesias, Revilla, Gutierrez Ballesteros y Corral, dióse lectura del acta de la anterior de 15 del actual y quedó aprobada.

Accediendo á lo solicitado por Agapito Cuñado, asilado en el Hospicio

provincial hasta primero del corriente mes: la Comision acuerda admitirle en dicho asilo benéfico y que su ingreso tenga lugar desde luego.

Examinada la cuenta de los gastos ocasionados en varios reparos del nuevo Hospicio provincial: la Comision acuerda aprobarla y que pase á Contaduria para su abono.

Examinada la cuenta de los gastos ocasionados en la demolicion del arco de la puerta que dá acceso desde la carretera de Madrid á la casa donde vivía el hortelano que cultivaba la huerta de San Agustin: la Comision acuerda aprobarla.

Asi bien acuerda que se devuelva á D. Lorenzo Palacios Saiz, vecino de Carcedo de Burgos y contratista de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de Burgos por Arroyal á La Pinza, la fianza definitiva.

Examinada el acta de recepcion y la liquidacion general de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, durante el año económico de 1897-98, de que es contratista D. Fulgencio Lozano Diez, vecino de Mecerreyes: la Comision acuerda aprobar la recepcion expresada, así como la liquidacion general.

Examinado el expediente de eleccion de Concejales verificada en Aranda de Duero en el día 19 de Junio último, del que resulta que el vecino y elector de aquella villa D. Victoriano Calvo ha protestado en tiempo y forma contra la validez de la misma: la Comision acuerda desestimar la reclamacion de que queda hecha referencia y declarar la validez de la eleccion.

Se acordó admitir á D. Epifanio Fernandez Camarero la renuncia de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Neila, y á D. Manuel Martinez Garcia, vecino

de Horna, perteneciente al distrito municipal de la Merindad de Castilla la Vieja, la del cargo de Presidente de la Junta administrativa de dicho pueblo.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. Leonardo Cabestreros, Procurador del Juzgado de Aranda de Duero, en solicitud de que se ordene al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda le satisfaga 1.400 pesetas que le adeuda por cuenta de derechos y demás gastos suplidos por virtud de un pleito civil propuesto por D. Justo Sanz Ramperez, contra dicha corporacion y vecinos sobre ciertas servidumbres y dejacion de terrenos de los montes dehesa de Arriba y Moratilla: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede acceder á la pretension del recurrente, ordenando al Alcalde de Santa Cruz de la Salceda disponga lo conveniente para que se le pague las 1.400 pesetas por resto de su cuenta con cargo al presupuesto expresado y crédito autorizado al efecto.

La Comision acuerda aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas en el mes de Junio último por los empleados de la Direccion de carreteras en salidas á visitar obras en conservacion.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce de la mañana.

Burgos 19 de Julio de 1898.—El Gobernador, Presidente, Agustin Bullón de la Torre.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del día 22 de Julio de 1898.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Señores Iglesias, Revilla, Gutierrez Ballesteros y Corral, dióse lectura del acta de la anterior de 19 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura de la Real orden, dictada por el Ministerio de la

Guerra, por la que se concede á Eustaquio de Domingo Portugal, padre de Eusebio, soldado reservista del reemplazo de 1891, la pension de 50 céntimos de peseta diarios, abonándosele dicha pension desde el 10 de de Agosto de 1895 hasta el 4 de Junio de 1897 en que falleció el causante; y la Comision acuerda concederle igual pension.

Se acordó aprobar las relaciones de ingresos y cuentas justificadas de los gastos habidos en la Imprenta provincial, durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

En el expediente promovido á virtud de instancia de D. Narciso Rubio, Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Casanova, perteneciente al distrito municipal de Peñaranda de Duero y 18 vecinos más del citado pueblo, solicitando la suspension de un repartimiento girado por el Ayuntamiento sobre la ganaderia: dióse cuenta del informe de la Contaduria en que se proponia que se informase al Señor Gobernador en el sentido de que procede desestimar la pretension de los recurrentes; y despues de una larga discusion de los Señores Revilla y Chico, se puso á votacion nominal el asunto y quedó acordado por mayoría de cuatro votos de los Sres. Corral, Gutierrez Ballesteros, Iglesias y Chico, Presidente, contra uno del Sr. Revilla, informar de conformidad con lo propuesto por el Negociado y Contaduria. El Sr. Revilla votó en el sentido de que debe desaprobarse el impuesto.

Se acordó aplazar la nueva subasta para la adquisicion del papel destinado á la impresion del Boletin oficial.

Se acordó que los aspirantes á las plazas de oficial Cajista y Auxiliar Prensista de la Imprenta provincial seansometidos á un exámen, señalando para que tenga lugar el 26 del actual y hora de las cuatro de la tarde, nombrando un tribunal para que califique los ejercicios

compuesto del Sr. Diputado Inspector, del Director interino de la Imprenta provincial y de los Señores Vocales de la Comision provincial que quieran concurrir.

Examinado el presupuesto de los gastos é ingresos de la cárcel del partido judicial de Villadiego para el corriente año económico de 1898-99, cuyos gastos ascienden á la cantidad de 2852 pesetas 50 céntimos, y los ingresos á igual suma: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede aprobar dicho presupuesto, deduciendo de los gastos 275 pesetas que figuran para muebles y alquiler de la sala audiencia del Juzgado de 1.ª instancia, de manera que dichos gastos ascienden á la cantidad de 2577'50 pesetas, y rebajando las 275 del repartimiento, queda nivelado dicho presupuesto.

Examinada la cuenta que ha presentado Petra Sanchez, vecina de Belorado, de los gastos que la ha ocasionado la conduccion al Manicomio provincial de Valladolid de su hermano Francisco: la Comision acuerda aprobarla.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de las dos cuentas que ha remitido el Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Vizcaya, importante cada una 226'95 pesetas de los gastos ocasionados en la traslacion al Manicomio provincial de Valladolid de los dementes Enrique Perez, natural de Villacienczo, y de Gregorio Toval Romaniega, de Baños de Valdearados.

Se acordó aprobar el acta de recepcion y la liquidacion general de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez.

La Comision acuerda conceder á D. Antonio Azpiroz, Secretario de la Corporacion, licencia por un mes para ausentarse de esta Capital, con el fin de atender al restablecimiento de su salud.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la tarde.

Burgos 22 de Julio de 1898.—El Vicepresidente, Manuel Chico.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 26 de Julio de 1898.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Señores Iglesia, Revilla, Gutierrez Ballesteros y Corral, dióse lectura del acta de la anterior de 22 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura de una comunicacion del Alcalde de Quintanaloma en la que participa que en 19 del corriente y hora de las dos de la tarde se presentó en aquel término una nube que dejó los campos cubiertos de piedra, habiendo quedado las mieses destruidas casi por completo, y que lo participaba para

que en su dia sea admitido el oportuno expediente sobre perdon de contribucion; y la Comision acuerda quedar enterada, y que el Ayuntamiento del citado pueblo remita el expediente antes del plazo de 15 dias que previene el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Se acordó conceder á Eleuteria Garcia Garcia, residente en Pinilla de los Moros, madre de Benito Garcia Garcia, soldado reservista del reemplazo de 1891, la pension de 50 céntimos diarios desde el 28 de Noviembre de 1897, mientras dure la que el Estado la ha concedido.

En el expediente instruido á instancia de D. Gregorio Esteban Esteban, vecino de San Martin de Rubiales, alzándose del acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito por el que se desestimó su pretension de que se declarase nulo el procedimiento administrativo seguido por débito del arbitrio de peso y medida de 1894-95: dióse lectura del dictamen del Negociado y Contaduría en que se proponia que se informe al Sr. Gobernador civil en el sentido de que procede desestimar este recurso confirmando el acuerdo apelado.

Abierta discusion, el Sr. Revilla impugnó el dictamen proponiendo se informe al Sr. Gobernador que procede: 1.º, declarar la nulidad del procedimiento de apremio y como consecuencia forzosa la nulidad de la adjudicacion y de la escritura de 19 fincas y de su inscripcion en el Registro: 2.º, privar al Agente ejecutivo Eustaquio Pascua de los recargos y dietas que ha percibido y condenarle á su devolucion, asi como á los demas gastos causados, y 3.º, ordenar se practique una liquidacion del débito de Gregorio Esteban Esteban, dándole traslado de ella por ocho dias, para que pueda reclamarla ó impugnarla.

Puesto á votacion nominal si procedia informar en el sentido propuesto por el Negociado y la Contaduría, quedó acordado asi por mayoria de cuatro votos de los Sres. Corral, Gutierrez Ballesteros, Iglesias y Sr. Presidente, contra uno del Sr. Revilla.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Segundo Santa Maria Peña, vecino de Pampliega, contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito por el que se concedió una parcela de terreno á D. Eugenio Yudego: la Comision acuerda por mayoria de cuatro votos de los Señores Corral, Gutierrez Ballesteros, Iglesias y Chico, Presidente, contra uno del Sr. Revilla, informar en el sentido de que debe estimarse el recurso de que queda hecha referencia, dejando en su virtud, sin efecto la cesion del terreno.

El Sr. Revilla votó que procedia informar en el sentido de que debia desestimarse el recurso.

Examinado el expediente instrui-

do á virtud de instancia de D. Ramon Gomez Salazar y D. Manuel Fernandez, vecinos de Arijá, distrito municipal de Alfoz de Santa Gadea, quejándose de que el Alcalde de dicho distrito no dá curso ni resuelve sobre su renuncia, expresiva de que D. Felipe Alvarez Peña se ha intrusado en una porcion de terreno del comun como de 12 áreas de extension en el sitio titulado Ciadoncha: la Comision acuerda informar que debe ordenarse al Alcalde que dé cuenta al Ayuntamiento de las instancias de los recurrentes si no lo hubiese hecho ya y les notifique el acuerdo que recaiga para que puedan apelar de él si vieren convenirles.

Se acordó aprobar la última y definitiva certificacion que corresponde pagarse por la Diputacion á D. Lorenzo Palacios Saiz, vecino de Carcedo de Burgos, por resto de su contrato de acopios de piedra para la conservacion de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, seccion de Burgos á Arcos, durante el año económico de 1897-98, asi como la última y definitiva certificacion que corresponde pagarse á D. Fulgencio Lozano Diez, vecino de Mecerreyes, por resto de su contrato de acopios de piedra para la conservacion durante el año económico de 1897-98 de la carretera provincial de Covarrubias á Cuevas de San Clemente.

Tambien se aprobó el acta de recepcion y la liquidacion general de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de Salas de los Infantes al limite de la provincia durante el año económico de 1897-98.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Telesforo Gonzalez y D. Saturnino Santa Maria, Alcalde y Regidor Sindico respectivamente que son del Ayuntamiento de Quintanilla Somuño, reclamando contra el acuerdo que en 28 de Febrero último adoptó dicha corporacion municipal en Junta de asociados, por por el cual se nombró, por 8 votos contra 2, Farmacéutico titular de aquella localidad á D. Miguel Viejo: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse el recurso de que queda hecha referencia, confirmando el acuerdo apelado.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Martin Martinez Garrido y D. Valentin Mateo Oca, vecinos de Tosantos, pidiendo se deje sin efecto la proclamacion de Concejales que en la eleccion parcial verificada últimamente en aquella localidad se ha hecho á su favor: la Comision acuerda desestimar la renuncia de los cargos de Concejales que han presentado los repetidos sugetos y para el cual fueron elegidos y proclamados en la eleccion parcial de 5 de Mayo último.

Examinado el expediente instrui-

do á virtud de alzada interpuesta por D. Eduardo Junco Rodriguez Cosio, vecino de Palencia, en nombre de sus hermanos D. Manuel y Doña Concepcion, herederos abintestato de D. Casilda Rodriguez Cosio, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Santa Maria del Campo en que se procedió á subastar las leñas bajas de unos terrenos de su propiedad, situadas á orilla del rio Arlanzon; y considerando que se trata del derecho de propiedad del terreno dedominado Soto bajero, y en este concepto debió acudir el interesado á los Tribunales de justicia de conformidad con lo que dispone el art. 172 de la ley municipal y así resolvió en otro expediente análogo promovido por el mismo interesado en el año de 1884: la Comision acuerda informar en este sentido al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media de la tarde.

Burgos 26 de Julio de 1898.—El Vicepresidente, Manuel Chico.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA.

En virtud de orden recibida de la Direccion general del Tesoro público, el dia 1.º de Septiembre próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas clero y religiosas en clausura, debiendo presentarse los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, á hacerlos efectivos en los dias siguientes:

Dia 1.º—Remuneratorias y Tropa mensual.

Dia 2.—Montepio civil y cesantes.

Dia 3.—Jefes y Oficiales.

Dia 5.—Montepio militar.

Dia 6.—Jubilados.

Dias 7 y 8.—Todas las nóminas.

Dia 9.—Retenciones.

Los interesados que no se presenten al cobro en los dias señalados, serán baja en las nóminas de este mes, que se retirarán de la Depositaria-Pagaduría precisamente el dia 8, después de las horas de Caja, sea cualquiera el estado de pago en que se hallen.

Segun está prevenido y se viene poniendo en práctica, en el pago de los haberes se aplicará el 10 por 100 en calderilla.

Burgos 30 de Agosto de 1898.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Beramendi.

MINAS.

Cuarto trimestre del año económico de 1897-98.

Relacion de las minas que, segun los datos adquiridos, se han explo-

tado durante el expresado trimestre, y á las que, en cumplimiento de lo preceptuado en la Instrucción para la administración del impuesto sobre la propiedad minera de 9 de Abril de 1889 y ley de presupuestos vigente, se fija la cantidad que sus propietarios ó representantes han de satisfacer por el 2 por 100

del producto bruto obtenido en el mismo periodo.

Se advierte que los dueños de minas que no presenten las relaciones de productos dentro de los diez primeros días del primer mes del trimestre siguiente, pagarán la cantidad que se les señale, sin derecho á reclamación alguna.

Núm. de la hoja-carpet.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Clase del mineral.	Término municipal en que radica.	Cantidad que se fija por el impuesto de 2 por 100.	
					Pesetas.	Cts.
36	Bienvenida.	Manuel Udaondo.	Kaolin.	Terminon.	17	82

Burgos 29 de Agosto de 1898.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Beramendi.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

CIRCULAR.

Impuesto del 1 por 100 sobre sueldos.

Esta Administración viene observando que gran número de Municipios de esta provincia se halla en descubierto de remitir, con la oportunidad debida, según está prevenido por los Reglamentos, las certificaciones trimestrales referentes al impuesto del 1 por 100 sobre pagos de los años económicos de 1896-97 y 1897-98 para que fuese practicada la liquidación en tiempo hábil, no obstante las circulares pertinentes al objeto que se han publicado en este periódico oficial, y á pesar de las diferentes excitaciones, las cuales han sido dirigidas individualmente á algunos Señores Alcaldes, sin que hayan sido suficientes las amonestaciones que se les han hecho. Por tanto, esta Administración se halla en el caso de advertir, por última vez, que si en el plazo improrrogable de 15 días, á contar desde la fecha en que vea la luz la presente circular, no se hayan remitido ó presentado las expresadas certificaciones, se publicará en este periódico oficial la lista de los Ayuntamientos reincidentes en la morosidad, con la conminación de la multa de 17'50 pesetas, que se hará efectiva en seguida, sin perjuicio de que sean adoptadas aquellas medidas coercitivas conducentes á la consecución de los fines indicados.

Burgos 29 de Agosto de 1898.—El Administrador de Hacienda, Antonio Tamargo.

TESORERÍA DE HACIENDA.

Continuación del Itinerario que han de seguir los Recaudadores de la acción voluntaria en la cobranza del primer trimestre del actual año económico de 1898-99.

Tercera zona de Burgos.

Recaudador D. Isidro Ubalde.

Cardeñuela-Riopico, 5.
Orbaneja-Riopico, 6.
Villafria, 7.

Rubena, 8.
Atapuerca, 9 y 10.
Quintanapalla, 11.
Fresno de Rodilla, 12.
Barrios de Colina, 13.
Agés, 14.
Santovenia, 15.
Villasur de Herreros, 16 y 17.
Villorobe, 18.
Arlanzon, 19.
Zalduendo, 20.
Cardeñajimeno, 5.
Castrillo del Val, 6.
Ibeas de Juarros, 7.
Galarde, 8.
Cueva de Juarros, 9.
Palazuelos de la Sierra, 10.
Villamel de la Sierra, 11.
Santa Cruz de Juarros, 12 y 13.
San Adrian de Juarros, 14.
Salguero de Juarros, 15.
Villayuda, 16.
Gamonal, 17.

Quinta zona de Burgos.

Recaudador D. Hermenegildo Dieguez. Auxiliares D. Pio Saiz y D. Nicanor Pozo.

Avellanosa del Páramo, 14.
Celada del Camino, 20.
Celadas (Las), 12.
Estepar, 20.
Frantovinez, 27.
Hormaza, 22.
Hormazas (Las), 25.
Huérmedes, 9 y 10.
Isar, 27.
Lodoso, 16.
Mansilla de Burgos, 13.
Medinilla, 21.
Nuez de Abajo (La), 13.
Ornillos del Camino, 22.
Palacios de Benaver, 23.
Pedrosa de Rio-Urbel, 17.
Quintanilla Pedro Abarca, 10.
Quintanillas (Las), 18.
Rabé de las Calzadas, 18.
Ros, 11.
San Pedro Samuel, 14.
Santa Maria Tajadura, 17.
Santibañez Zarzaguda, 11 y 12.
Susinos, 25.
Tardajos, 28 y 29.
Tremellos, 9.
Vilviestre de Muñó, 21.
Villagutierrez, 21.
Villarmentero, 17.
Villorajo, 23.
Zumel, 16.

Partido de Belorado.

Recaudador D. Francisco Urtueta. Auxiliares D. Ignacio, D. Vicente, D. Quintin y D. Faustino Iniguez.

Alcocero, 10.
Arraya, 9.
Bascuñana, 13.
Belorado, 17, 18 y 19.
Carrias, 13.
Castil de Carrias, 12.
Castildelgado, 12.
Cerezo de Riotiron, 14, 15 y 16.
Cerratón de Juarros, 9.
Cueva-Cardiel, 10.
Espinosa del Camino, 11.
Eterna, 15.
Fresneda de la Sierra, 17.
Fresneña, 14.
Fresno de Riotiron, 14.
Garganchon, 19.
Ibrillos, 14.
Ocon de Villafranca, 9.
Pineda de la Sierra, 19.
Pradoluengo, 15, 16 y 17.
Puras de Villafranca, 11.
Quintanalaranco, 12 y 13.
Rábanos, 18.
Redecilla del Camino, 12 y 13.
Redecilla del Campo, 13.
San Clemente del Valle, 16.
Santa Cruz del Valle, 20.
Tosantos, 11.
Valmala, 18.
Viloria, 12.
Villaescusa la Solana ó la Sombria, 9.
Villafranca Montes de Oca, 9 y 10.
Villagalijo, 20.
Villalbos, 10.
Villalomez, 11.
Villambistia, 11.
Villanasur Rio de Oca, 10.

Partido de Castrogeriz.

Recaudador D. Ulpiano Escribano. Auxiliares D. Victor Arenas, D. Anselmo Garcia y D. Benigno Escribano.

Arenillas de Riopisuerga, 9 y 10.
Balbases (Los), 14 y 15.
Barrio de Muñó, 12.
Belbimbre, 12.
Cañizar de los Ajos, 16.
Castellanos de Castro, 23.
Castrillo Matajudios, 29.
Castrillo de Murcia, 22.
Castrogeriz, 19 al 21.
Citores del Páramo, 16.
Grijalba, 25.
Hinestrosa, 24.
Hontanas, 23.
Iglesias, 21.
Itero del Castillo, 24.
Melgar de Fernamental, 9 al 11.
Olmillos de Sasamon, 17.
Padilla de Abajo, 18.
Padilla de Arriba, 18.
Palacios de Riopisuerga, 11.
Palazuelos junto á Pampliega, 12.
Pampliega, 14 y 15.
Pedrosa del Páramo, 16.
Pedrosa del Príncipe, 9 y 10.
Revilla Vallejera, 26 y 27.
Sasamon, 19 y 20.
Tamaron, 21.
Vallejera, 28.
Valles, 26.
Villaldemiro, 28.
Villamedianilla, 28.
Villanueva de Argaño, 16.
Villaquirán de los Infantes, 13.

Villaquirán de la Puebla, 29.
Villasandino, 19 y 20.
Villasidro, 25.
Villasilos, 22.
Villaverde Mogina, 27.
Villaveta, 23.
Villazopeque, 13.
Yudego y Villandiego, 17.

Partido de Miranda de Ebro.

Recaudador D. Mauricio Martinez.

Altable, 7.
Ameyugo, 8.
Añastro, 22.
Ayuelas, 6.
Bozoo, 9.
Bugedo, 11.
Condado de Treviño, 19 al 21.
Encio, 4.
Miraveche, 11.
Miranda de Ebro, 26 al 28.
Oron, 18.
Pancorvo, 15 al 17.
Puebla de Arganzon, 13 y 14.
Santa Gadea del Cid, 5 y 6.
Santa Maria Ribarredonda, 23 y 24.
Valluércanes, 12.
Villanueva del Conde, 10.

Partido de Roa.

Recaudador D. Vicente Moreno. Auxiliares D. Agustin Montes Carrasco y D. Pascual Albarrá San Martin.

Adrada de Haza, 15 y 16.
Anguix, 9 y 10.
Berlangas, 20.
Boada de Roa, 18.
Cueva de Roa, 11.
Fuentecen, 11 y 12.
Fuentelisendo, 11 y 12.
Fuentemolinos, 15.
Guzman, 17 y 18.
Haza, 16.
Hontangas, 13 y 14.
Hoyales de Roa, 21 y 22.
Mambrillas de Castrejon, 19 y 20.
Moradillo de Roa, 13 y 14.
Nava de Roa, 15 y 16.
Olmedillo de Roa, 9 y 10.
Horra (La), 7 y 8.
Pedrosa de Duero, 12.
Quintanamanvirgo, 9 y 10.
Roa, 19, 20 y 21.
San Martin de Rubiales, 13 y 14.
Sequera de Haza (La), 21.
Valcavado de Roa, 17.
Valdezate, 17 y 18.
Villaescusa de Roa, 19.
Villatuelda, 7 y 8.
Villovela, 7 y 8.

Partido de Villarcago.

Recaudador D. Domingo Zorrilla. Auxiliares D. Nicolás Lopez, D. Luis Ochoa, D. Venancio Leiva y D. Urbano Revuelta.

Aforados de Moneo, 12.
Aldeas de Medina, 13 y 14.
Berberana, 13.
Bocos, 19.
Espinosa de los Monteros, 18 y 19.
Junta de la Cerca, 12.
Junta de Rio-Losa, 12.
Junta de Villalba de Losa, 13.
Junta de San Martin, 14.
Junta de Oteo, 15 y 16.
Junta de Traslaloma, 17.
Junta de Puente de Yuso, 20.
Sierra de Tobalina, 15.
Merindad de Montija, 23 y 24.

Merindad de Valdivielso, 20 y 23.
Merindad de Castilla la Vieja, 24 y 25.
Merindad de Sotoscueva, 14 y 15.
Merindad de Valdeporres, 12 y 13.
Medina de Pomar, 15 y 16.
Jurisdiccion de San Zadornil, 14.
Trespaderne, 11.
Valle de Manzanedo, 22.
Valle de Tobalina, 16 al 19.
Valle de Mena, 17 al 22.
Villarcayo, 26.

Continuará.

Burgos 31 de Agosto de 1898.—
El Tesorero de Hacienda, P. I.,
Torres Ordax.

ANUNCIOS OFICIALES.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE BURGOS.

Los exámenes extraordinarios de asignaturas darán principio en este Establecimiento el día 19 del próximo mes de Septiembre, verificándose á continuacion los exámenes de alumnos libres. Los que deseen su admision lo solicitarán por medio de hojas impresas que les serán expedidas en la Secretaria.

Tienen derecho á ser examinados en esta época los matriculados que quedaron suspensos en los ordinarios del mes de Mayo último y los que por cualquier motivo no se presentaron á dichos actos.

La matrícula ordinaria para el curso de 1898 á 1899 quedará abierta el día 15 de Septiembre, cerrándose definitivamente el 30 del mismo. La extraordinaria, pagando derechos dobles, durante todo el mes de Octubre.

Los alumnos que deseen ingresar en esta Escuela solicitarán la admision en instancia dirigida al Señor Director en la primera quincena de Septiembre y sufrirán un exámen de ingreso segun los preceptúa la Real orden de 12 de Junio de 1896.

Los documentos necesarios para ingresar en la Escuela son los siguientes: 1.º Instancia dirigida al Sr. Director por el mismo interesado en papel de la clase 12.ª, acompañando la cédula personal; 2.º Certificación de inscripcion en el registro civil, expedida por el Juzgado correspondiente, legalizada por tres Notarios y en su defecto fe de bautismo los que hayan nacido antes del primero de Enero de 1871; 3.º Un atestado de buena conducta, expedido por el Alcalde de su domicilio; 4.º Certificación facultativa por la que justifique que el interesado no padece enfermedad contagiosa; 5.º Los que no lleguen á 25 años de edad presentarán la autorizacion del padre, tutor ó encargado para seguir la carrera del profesorado de 1.ª enseñanza.

Los derechos de matricula se satisfarán en papel de pagos al Estado.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 29 de Agosto de 1898.—
El Secretario, Pio Frias Espinosa.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Circular.

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico ha dispuesto la distribucion de un ejemplar del Nomenclátor de 1.º de Enero de 1888 á todas las Comisiones ejecutivas de las Juntas municipales del Censo de la poblacion, á fin de que sirva esta obra de punto de comparacion en los trabajos análogos que se ejecuten.

En vista de este acuerdo, se participa á los Sres. Alcaldes, Presidentes, que durante 10 dias tendrán reservado en esta oficina el ejemplar citado, y que, transcurrido este plazo, se remitirá por correo á todos los que no se hubiesen presentado á recogerlo.

Burgos 31 de Agosto de 1898.—
El Jefe de los trabajos estadísticos,
Manuel Esteban.

Alcaldia de Villadiego.

Repartimiento entre los Ayuntamientos de este partido judicial para cubrir los gastos carcelarios del partido en el año económico de 1898-99, rectificado en virtud de lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil de la provincia de conformidad con lo informado por la Comision provincial al examinar y aprobar el presupuesto de gastos é ingresos de dicha cárcel para el referido periodo del repetido año económico.

GASTOS.	Pesetas.
Importe total de los gastos presupuestados por acuerdo unánime de los representantes de los Ayuntamientos del partido	2852'50
<i>A deducir.</i>	
Por la existencia ó sobrante que resultó de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1896-97	381'30
Para adquisicion de efectos de la sala audiencia	100
Para pago de alquiler de un local con destino á sala audiencia del Juzgado de primera instancia de este partido judicial	175
<i>Líquido á repartir</i>	<i>2196'20</i>

Repartimiento de las expresadas 2196'20 pesetas entre los Ayuntamientos de este partido, sirviendo de base las contribuciones directas de inmuebles y subsidio, conforme á lo acordado por dichos representantes.

Ayuntamientos.	Cupo. Pesetas.
Acedillo	47'40
Amaya	57'77

Arenillas de Villadiego	66'16
Barrio San Felices	71'67
Barrios de Villadiego	24'96
Basconcillos del Tozo	108
Castrillo de Riopisuerga . . .	62'95
Coculina	65'12
Cuevas de Amaya	36'31
Guadilla de Villamar	39'28
Humada	109'20
Montorio	51'93
Olmos de la Picaza	55'73
Rebolledo de la Torre	74'13
Rezmondo	21'40
Salazar de Amaya	56'95
Sandoval de la Reina	71'55
S. Quirce de Riopisuerga . . .	51'97
Santa-Maria Ananueñez	31'53
Sordillos	24'90
Sotovellanos	25'73
Sotresgudo	71'62
Tapia	31'05
Tobar	34'17
Urbel del Castillo	56'93
Valcárceres (Los)	52'90
Valle de Valdelucio	133'66
Villadiego	186'49
Villahizan de Treviño	55'62
Villalbilla de Villadiego . . .	38'86
Villamartin de Villadiego . . .	31'14
Villamayor de Treviño	43'64
Villanueva de Odra	44'45
Villanueva de Puerta	46'59
Villavedon	59'69
Villegas	72'26
Villusto	40'35
Zarzosa de Riopisuerga	42'14
<i>Total general</i>	<i>2196'20</i>

Villadiego 5 de Agosto de 1898.
—El Alcalde, Miguel Casado.

Registro de la Propiedad de Sedano.

D. José Felipe Ruiz del Castillo, Abogado del Ilustre Colegio de la ciudad de Burgos y Registrador de la Propiedad interino de esta villa de Sedano,

Hago saber: Que las horas de oficina en este Registro de la Propiedad, á contar desde el día 1.º de Septiembre próximo, serán de ocho de la mañana á dos de la tarde.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento con lo que ordena el artículo 155, del reglamento de la ley Hipotecaria.

Sedano 25 de Agosto de 1898.—
J. Felipe Ruiz del Castillo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los Ayuntamientos.

En la Imprenta de Agapito Diez y C.ª se hallan á la venta todos los impresos, en coleccion, para las elecciones de Diputados provinciales que han de tener lugar el domingo 11 del actual.

Igualmente encontrarán libros de contabilidad municipal, cuentas de idem y del pósito y cuantos sean necesarios en diferentes épocas del año.

Almirante Bonifaz, 23 y 25, Burgos.

Interesantisimo.

Los padres de los fallecidos en la Isla de Cuba ó en Filipinas á consecuencia de heridas recibidas en accion de guerra ó muertos del vómito ó fiebre amarilla, tienen derecho á pensión vitalicia, segun la categoría que en el Ejército tuviese el causante.

D. Fernando Lasso de la Vega, Agente de Negocios y habilitado de Clases pasivas, que habita en esta Ciudad, calle de San Juan, núm. 93, entresuelo, frente á la Delegacion de Hacienda, se encarga de la formacion de los expedientes hasta conseguir y cobrar las referidas pensiones, adelantando cuantos gastos se originen para la adquisicion y formalizacion de documentos, todo por una insignificante retribucion, ó la que quieran señalar los interesados.

Mucho ojo con ciertos titulados Agentes de Madrid y otros, que prometen muchas ventajas y sin hacer nada contratan y luego cobran crecidos honorarios.

Fernando Lasso de la Vega.
BURGOS. 1

Máquina de coser en venta.

Por ausencia de su dueño se vende una, propia para sastrería ó zapatero, muy económica y en buen estado y funcionamiento. Informará Pedro Arnaiz, Santa Cruz, número 14, Burgos.

Cueros de buey.

Se compran en la Fábrica de curtidos de Felipe Divildos, carretera de Madrid, núm. 5 (edificio llamado de la Concepcion) y en su casa Plaza de Vega, núm. 26, piso 2.º, pagándose á 95 céntimos de peseta el kilo en fresco. 1

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO

Isla, números 9 y 11, Burgos.

Relojes de torre, de pared y de bolsillo de las mejores clases.—Precios baratísimos.—Composturas de relojes á

DOS PESETAS.

No se cobra mas en ningún caso.—En algunos gratis.

NI MEJOR NI MAS BARATO.

Se pavonan relojes de acero á DOS PESETAS.

Cristales de todas clases, formas y tamaños para relojes de bolsillo á 25 céntimos. 1

LA RELOJERÍA DE LUIS TORRES,

sucesor de Inclán,

se ha trasladado de la Plaza Mayor núm. 36 á la misma Plaza número 62, al lado del Comercio de los Sres. Hijos de Moliner, Los Valencianos 1

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.